INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA
OFICINA CONTROL INTERNO
PROCEDIMIENTO EVALUACION Y SEGUIMIENTO
PLAN DE MEJORAMIENTO AUDITORIA OFICINA CONTROL INTERNO

Fecha de auditoría: 26/09/2023 - 22/12/2023

NÚMERO DE OBSERVACIÓN DENTRO DEL INFORME	NÚMERO ACCIÓN DE MEJORA	PROCESO / SUPROCESO / PROCEDIMIENTO	DESCRIPCION OBSERVACIÓN	DESCRIPCION RECOMENDACIÓN	AREA RESPONSABLE	DETERMINACIÓN DE LA CAUSA	ACCION DE MEJORAMIENTO	RESPONSABLES	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN	DESCRIPCION DEL AVANCE - AREA AUDITADA	EVIDENCIA - AREA AUDITADA	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO - AREA AUDITADA	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO - OCI	ESTADO - OCI	OBSERVACIÓN - OCI	AREA AUDITADA	VIGENCIA
1	1	PROTECCIÓN ANIMAL/GESTIÓN DE INOCUIDAD E INSUMOS PECUARIOS/PR-INO-P-035 PROCEDIMIENTO DE VIGILANCIA Y CONTROL BASADA EN RIESGO DE RESULTADOS NO CONFORMES DE RESIDUOS Y CONTAMINANTES QUÍMICOS	No se encontró un documento institucional oficializado, en el cual se establezcan los lineamientos generales para la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de los PSVCR, como implementación de la Resolución 770 de 2014. Documento que corresponde al Programa Nacional de Residuos de Medicamentos y Contaminantes Químicos, establecido en la Tabla de retención Documental (TRD). La falta del documento del programa se traduce en falencias encontradas, en la selección de: • Priorización de subsector • Predios a muestrear • Animales a muestrear (en las especies que fuese necesario) • Sustancias a analizar. Se evidenció que algunas de las sustancias que son analizadas no cuentan con análisis confirmatorio, por cuanto los resultados positivos o no conformes no son susceptibles de visita de IVC, perdiendo el objetivo de los PSVCR • Calificación de riesgos en las visitas de IVC	Elaborar un documento para ser oficializado en el ICA, que contenga la información general de los PSVCR y defina los lineamientos sobre los cuales se diseñen los PSVCR. Adicionalmente, el documento permitiría esclarecer las razones de uso del templete y el monitoreo del Split System y los criterios de inclusión de subsector, predio, animales y analitos Este documento debe definir la manera de interactuar con otras áreas o actividades del ICA de manera que se articule la información producto de los PSVCR, a fin de aunar esfuerzos en el seguimiento a los sistemas productivos en pro de un buen manejo de medicamentos y por ende salvaguardar la inocuidad alimentaria. De otra parte, el documento debe establecer los lineamientos para llevar a cabo la investigación asociada a las visitas de IVC.	Subgerencia de Protección Animal.	La falta de un documento general referente al Programa Nacional de Residuos de Medicamentos y contaminantes químicos ocasionó desorganización documental y de información y esto a su vez causó que se implentaran y ejecutaran los planes subsectoriales anuales con criterios subjetivos sin seguir una ruta clara para su desarrollo y seguimiento.	Se elaborará el documento general sobre el programa nacional de residuos de medicamentos y contaminantes químicos, en el cual se defina el diseño de los lineamientos generales para: La formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de los planes subsctoriales de vigilancia y control de residuos-PSVCR, como implementación de la Resolución 770 de 2014.	GIPPP	1/05/2024	31/12/2024							Dirección Ténica de Inocuidad e Insumos Veterinarios	2023
2	1	PROTECCIÓN ANIMAL/GESTIÓN DE INOCUIDAD E INSUMOS PECUARIOS/PR-INO-P-035 PROCEDIMIENTO DE VIGILANCIA Y CONTROL BASADA EN RIESGO DE RESULTADOS NO CONFORMES DE RESIDUOS Y CONTAMINANTES QUÍMICOS	Los siguientes procedimientos presentan algunas falencias tanto de forma como de fondo: PR-INO-P-035 PROCEDIMIENTO DE VIGILANCIA Y CONTROL BASADA EN RIESGO DE RESULTADOS NO CONFORMES DE RESIDUOS Y CONTAMINANTES QUÍMICOS • El nombre del procedimiento no está acorde con la Resolución 770 de 2014. Adicionalmente, presenta un nombre en el cuerpo del documento y otro en el aplicativo Diamante. • El procedimiento no determina la manera en la cual se van a comunicar algunos resultados de las tareas, a fin de definir, no solo la forma, si no el producto evidenciable de las mismas. • Existe otro documento, el instructivo PRA-SPA-I-004 que contiene la misma información del procedimiento. • El procedimiento registra al procedimiento PR-INO-P-034 Procedimiento de inspección, vigilancia y control en predios en producción primaria pecuaria, como procedimiento relacionado, pero no lo es. • En el procedimiento se menciona la Forma 3-508 como forma relacionada para el mismo, pero no es mencionada como producto en alguna de las tareas registradas y debe estar indicada en la toma de muestra adicional si fuese necesaria. • El procedimiento debe incluir la forma 3-1100 tanto en la relación de formas, como en el producto de la tarea correspondiente para la toma de muestras adicionales de ser necesario. • La forma 3-188 se encuentra oficializada en el aplicativo Diamante y no hace parte del procedimiento. • El procedimiento no considera los resultados no conformes, tanto como los resultados positivos para dar cumplimiento al objetivo de los PSVCR • El procedimiento propone toma de muestra durante la visita de IVC o investigación complementaria, pero no establece las tareas a realizar si esto fuese necesario. • El procedimiento no establece resultados verificables en la mayoría de las tareas a realizar • El procedimiento no involucra en sus tareas la comunicación de los resultados que deben ser reportados a otras áreas de la Subgerencia de Protección Animal, dado que obedecen a requisitos de obligatorio cumplimiento por parte de los predios, en otras actividades. • PR-INO-P-033 PROCEDIMIENTO PARA LA TOMA Y ENVÍO DE MUESTRAS PARA ANALISIS DEL PLAN SUBSECTORIAL DE RESIDUOS DE MEDICAMENTOS VETERINARIOS Y CONTAMINANTES QUÍMICOS • El nombre del procedimiento no está acorde con la Resolución 770 de 2014 • Los criterios de selección de predios no se encuentran establecidos con base en análisis de riesgo. • No se cuenta con criterios de selección de animales, pero son mencionados en el documento. • El procedimiento no establece resultados verificables en la mayoría de las tareas a realizar • No se relaciona la forma 3-188 ACTA PARA LA TOMA DE MUESTRAS PARA ANÁLISIS DE RESIDUOS DE MEDICAMENTOS VETERINARIOS EN LA PRODUCCIÓN PRIMARIA	Elaborar y oficializar un solo procedimiento que establezca las tareas para dar cumplimiento a las visitas de IVC asociadas a sustancias positivas y no conformes, dentro de los PSVCR y que permita desarrollar una investigación concluyente, basada en la información obtenida de la visita. De igual manera, actualizar el procedimiento de toma y envío de muestras corrigiendo las observaciones halladas y asegurando la interrelación con los documentos asociados a los PSVCR. Tener en cuenta en la elaboración de los documentos la relación entre los responsables del desarrollo de las tareas, la descripción de las mismas y los resultados, los cuales corresponden a los productos de cada tarea y constituyen las evidencias formando la trazabilidad del procedimiento y definir las formas que deben hacer parte de los procedimientos. Definir para cada procedimiento las formas asociadas para registro de información en el desarrollo de las tareas correspondientes. Definir el objeto de la forma 3-188 y especificar su uso. Verificar que todos los documentos (procedimientos, instructivos, formas, etc.) relacionados con los PSVCR hagan mención al nombre establecido en la Resolución 770 de 2014	Dirección Técnica de Inocuidad e Insumos Veterinarios	* Dentro de la creación del procedimiento se tuvo en cuenta las tablas de retención documental del instituto y el instructivo de diligenciamiento del momento. De tal manera no hubo correspondencia entre los nombres al migrar desde Doc manager al aplicativo diamante. * En la construcción del procedimiento no se determinó la manera de comunicación de los resultados, sin embargo se incluía en las directrices enviadas a seccionales de acuerdo a cada plan anual. * El Instructivo PRA-SPA-I-004 aparecía en el aplicativo Diamante durante la auditoría. * El PR-INO-P-034 se mencionaba como documento asociado debido a que los predios a monitorear deberían cumplir con BPG y ASI.	Se actualizará el PR-INO-035 de acuerdo a lo siguiente: Las actividades pertinentes para las visitas de IVC o de investigación completarías, además de actualizar el flujo de responsabilidades de acuerdo con el diseño del programa. Se detallará el método de comunicación de resultados y productos, así como la metodología para su transmisión a las seccionales. También se definirán las formas oficiales asociadas. Se realizarán ajustes conforme a las observaciones y se suprimirá el documento asociado PR-INO-P-034. Asimismo, se vinculará la forma 3-508 (Acta de toma de muestras plan subsectorial de residuos de medicamentos y contaminantes químicos) y la forma 3-1100 (remisión de muestras). .	GIPPP	1/05/2024	31/12/2024							Dirección Ténica de Inocuidad e Insumos Veterinarios	2023
2	2	PROTECCIÓN ANIMAL/GESTIÓN DE INOCUIDAD E INSUMOS PECUARIOS/PR-INO-P-035 PROCEDIMIENTO DE VIGILANCIA Y CONTROL BASADA EN RIESGO DE RESULTADOS NO CONFORMES DE RESIDUOS Y CONTAMINANTES QUÍMICOS	Los siguientes procedimientos presentan algunas falencias tanto de forma como de fondo: PR-INO-P-035 PROCEDIMIENTO DE VIGILANCIA Y CONTROL BASADA EN RIESGO DE RESULTADOS NO CONFORMES DE RESIDUOS Y CONTAMINANTES QUÍMICOS • El nombre del procedimiento no está acorde con la Resolución 770 de 2014. Adicionalmente, presenta un nombre en el cuerpo del documento y otro en el aplicativo Diamante. • El procedimiento no determina la manera en la cual se van a comunicar algunos resultados de las tareas, a fin de definir, no solo la forma, si no el producto evidenciable de las mismas. • Existe otro documento, el instructivo PRA-SPA-I-004 que contiene la misma información del procedimiento. • El procedimiento registra al procedimiento PR-INO-P-034 Procedimiento de inspección, vigilancia y control en predios en producción primaria pecuaria, como procedimiento relacionado, pero no lo es. • En el procedimiento se menciona la Forma 3-508 como forma relacionada para el mismo, pero no es mencionada como producto en alguna de las tareas registradas y debe estar indicada en la toma de muestra adicional si fuese necesaria. • El procedimiento debe incluir la forma 3-1100 tanto en la relación de formas, como en el producto de la tarea correspondiente para la toma de muestras adicionales de ser necesario. • La forma 3-188 se encuentra oficializada en el aplicativo Diamante y no hace parte del procedimiento. • El procedimiento no considera los resultados no conformes, tanto como los resultados positivos para dar cumplimiento al objetivo de los PSVCR • El procedimiento propone toma de muestra durante la visita de IVC o investigación complementaria, pero no establece las tareas a realizar si esto fuese necesario. • El procedimiento no establece resultados verificables en la mayoría de las tareas a realizar • El procedimiento no involucra en sus tareas la comunicación de los resultados que deben ser reportados a otras áreas de la Subgerencia de Protección Animal, dado que obedecen a requisitos de obligatorio cumplimiento por parte de los predios, en otras actividades. • PR-INO-P-033 PROCEDIMIENTO PARA LA TOMA Y ENVÍO DE MUESTRAS PARA ANALISIS DEL PLAN SUBSECTORIAL DE RESIDUOS DE MEDICAMENTOS VETERINARIOS Y CONTAMINANTES QUÍMICOS • El nombre del procedimiento no está acorde con la Resolución 770 de 2014 • Los criterios de selección de predios no se encuentran establecidos con base en análisis de riesgo. • No se cuenta con criterios de selección de animales, pero son mencionados en el documento. • El procedimiento no establece resultados verificables en la mayoría de las tareas a realizar • No se relaciona la forma 3-188 ACTA PARA LA TOMA DE MUESTRAS PARA ANÁLISIS DE RESIDUOS DE MEDICAMENTOS VETERINARIOS EN LA PRODUCCIÓN PRIMARIA	Elaborar y oficializar un solo procedimiento que establezca las tareas para dar cumplimiento a las visitas de IVC asociadas a sustancias positivas y no conformes, dentro de los PSVCR y que permita desarrollar una investigación concluyente, basada en la información obtenida de la visita. De igual manera, actualizar el procedimiento de toma y envío de muestras corrigiendo las observaciones halladas y asegurando la interrelación con los documentos asociados a los PSVCR. Tener en cuenta en la elaboración de los documentos la relación entre los responsables del desarrollo de las tareas, la descripción de las mismas y los resultados, los cuales corresponden a los productos de cada tarea y constituyen las evidencias formando la trazabilidad del procedimiento y definir las formas que deben hacer parte de los procedimientos. Definir para cada procedimiento las formas asociadas para registro de información en el desarrollo de las tareas correspondientes. Definir el objeto de la forma 3-188 y especificar su uso. Verificar que todos los documentos (procedimientos, instructivos, formas, etc.) relacionados con los PSVCR hagan mención al nombre establecido en la Resolución 770 de 2014	Dirección Técnica de Inocuidad e Insumos Veterinarios	* Dentro de la creación del procedimiento se tuvo en cuenta las tablas de retención documental del instituto y el instructivo de diligenciamiento del momento. De tal manera no hubo correspondencia entre los nombres al migrar desde Doc manager al aplicativo diamante. * En la construcción del procedimiento no se determinó la manera de comunicación de los resultados, sin embargo se incluía en las directrices enviadas a seccionales de acuerdo a cada plan anual. * El Instructivo PRA-SPA-I-004 aparecía en el aplicativo Diamante durante la auditoría. * El PR-INO-P-034 se mencionaba como documento asociado debido a que los predios a monitorear deberían cumplir con BPG y ASI.	Eliminación de la forma 3-188 (acta para la toma de muestras para análisis de residuos de medicamentos veterinarios en la producción primaria).	GIPPP	1/05/2024	31/12/2024							Dirección Ténica de Inocuidad e Insumos Veterinarios	2023
2	3	PROTECCIÓN ANIMAL/GESTIÓN DE INOCUIDAD E INSUMOS PECUARIOS/PR-INO-P-035 PROCEDIMIENTO DE VIGILANCIA Y CONTROL BASADA EN RIESGO DE RESULTADOS NO CONFORMES DE RESIDUOS Y CONTAMINANTES QUÍMICOS	Los siguientes procedimientos presentan algunas falencias tanto de forma como de fondo: PR-INO-P-035 PROCEDIMIENTO DE VIGILANCIA Y CONTROL BASADA EN RIESGO DE RESULTADOS NO CONFORMES DE RESIDUOS Y CONTAMINANTES QUÍMICOS • El nombre del procedimiento no está acorde con la Resolución 770 de 2014. Adicionalmente, presenta un nombre en el cuerpo del documento y otro en el aplicativo Diamante. • El procedimiento no determina la manera en la cual se van a comunicar algunos resultados de las tareas, a fin de definir, no solo la forma, si no el producto evidenciable de las mismas. • Existe otro documento, el instructivo PRA-SPA-I-004 que contiene la misma información del procedimiento. • El procedimiento registra al procedimiento PR-INO-P-034 Procedimiento de inspección, vigilancia y control en predios en producción primaria pecuaria, como procedimiento relacionado, pero no lo es. • En el procedimiento se menciona la Forma 3-508 como forma relacionada para el mismo, pero no es mencionada como producto en alguna de las tareas registradas y debe estar indicada en la toma de muestra adicional si fuese necesaria. • El procedimiento debe incluir la forma 3-1100 tanto en la relación de formas, como en el producto de la tarea correspondiente para la toma de muestras adicionales de ser necesario. • La forma 3-188 se encuentra oficializada en el aplicativo Diamante y no hace parte del procedimiento. • El procedimiento no considera los resultados no conformes, tanto como los resultados positivos para dar cumplimiento al objetivo de los PSVCR • El procedimiento propone toma de muestra durante la visita de IVC o investigación complementaria, pero no establece las tareas a realizar si esto fuese necesario. • El procedimiento no establece resultados verificables en la mayoría de las tareas a realizar • El procedimiento no involucra en sus tareas la comunicación de los resultados que deben ser reportados a otras áreas de la Subgerencia de Protección Animal, dado que obedecen a requisitos de obligatorio cumplimiento por parte de los predios, en otras actividades. • PR-INO-P-033 PROCEDIMIENTO PARA LA TOMA Y ENVÍO DE MUESTRAS PARA ANALISIS DEL PLAN SUBSECTORIAL DE RESIDUOS DE MEDICAMENTOS VETERINARIOS Y CONTAMINANTES QUÍMICOS • El nombre del procedimiento no está acorde con la Resolución 770 de 2014 • Los criterios de selección de predios no se encuentran establecidos con base en análisis de riesgo. • No se cuenta con criterios de selección de animales, pero son mencionados en el documento. • El procedimiento no establece resultados verificables en la mayoría de las tareas a realizar • No se relaciona la forma 3-188 ACTA PARA LA TOMA DE MUESTRAS PARA ANÁLISIS DE RESIDUOS DE MEDICAMENTOS VETERINARIOS EN LA PRODUCCIÓN PRIMARIA	Elaborar y oficializar un solo procedimiento que establezca las tareas para dar cumplimiento a las visitas de IVC asociadas a sustancias positivas y no conformes, dentro de los PSVCR y que permita desarrollar una investigación concluyente, basada en la información obtenida de la visita. De igual manera, actualizar el procedimiento de toma y envío de muestras corrigiendo las observaciones halladas y asegurando la interrelación con los documentos asociados a los PSVCR. Tener en cuenta en la elaboración de los documentos la relación entre los responsables del desarrollo de las tareas, la descripción de las mismas y los resultados, los cuales corresponden a los productos de cada tarea y constituyen las evidencias formando la trazabilidad del procedimiento y definir las formas que deben hacer parte de los procedimientos. Definir para cada procedimiento las formas asociadas para registro de información en el desarrollo de las tareas correspondientes. Definir el objeto de la forma 3-188 y especificar su uso. Verificar que todos los documentos (procedimientos, instructivos, formas, etc.) relacionados con los PSVCR hagan mención al nombre establecido en la Resolución 770 de 2014	Dirección Técnica de Inocuidad e Insumos Veterinarios	* Dentro de la creación del procedimiento se tuvo en cuenta las tablas de retención documental del instituto y el instructivo de diligenciamiento del momento. De tal manera no hubo correspondencia entre los nombres al migrar desde Doc manager al aplicativo diamante. * En la construcción del procedimiento no se determinó la manera de comunicación de los resultados, sin embargo se incluía en las directrices enviadas a seccionales de acuerdo a cada plan anual. * El Instructivo PRA-SPA-I-004 aparecía en el aplicativo Diamante durante la auditoría. * El PR-INO-P-034 se mencionaba como documento asociado debido a que los predios a monitorear deberían cumplir con BPG y ASI.	Eliminación del instructivo PRA-SPA-I-004.	GIPPP	1/05/2024	31/12/2024							Dirección Ténica de Inocuidad e Insumos Veterinarios	2023
3	1	PROTECCIÓN ANIMAL/GESTIÓN DE INOCUIDAD E INSUMOS PECUARIOS/PR-INO-P-035 PROCEDIMIENTO DE VIGILANCIA Y CONTROL BASADA EN RIESGO DE RESULTADOS NO CONFORMES DE RESIDUOS Y CONTAMINANTES QUÍMICOS	Se evidencian falencias en el diligenciamiento de las formas 3-1037 y 3-1038, las cuales afectan la veracidad de los datos, debido a la imposibilidad de hacer la trazabilidad correspondiente que permita analizar las evidencias de la investigación para poder determinar la responsabilidad del predio. Adicionalmente, no se tiene en cuenta el instructivo de diligenciamiento. De otra parte, el instructivo no determina la forma en que debe realizarse la calificación de los riesgos asociados a los diferentes parámetros.	Hacer capacitaciones, seguimiento y control a las visitas de IVC, de forma tal que se entienda su importancia y la de los datos recolectados a través de las formas y se subsanen, de manera continua, los errores cometidos y se realicen las acciones de mejora, que permitan dar confiabilidad a los resultados obtenidos en las investigaciones.	Dirección Técnica de Inocuidad e Insumos Veterinarios	La falta de un programa oficializado y una directriz clara en el diligenciamiento de las formas, así mismo la falta de personal, no permitía realizar un seguimiento y control a la información reportada por las seccionales.	Se programará capacitación, con los responsables seccionales y sus respectivos equipos de las oficinas locales con el propósito de socializar el programa y se hará el seguimiento del diligenciamiento de las formas 3-1037 y 3-1038 a cada una de las seccionales	GIPPP	1/05/2024	31/12/2024							Dirección Ténica de Inocuidad e Insumos Veterinarios	2023
4	1	PROTECCIÓN ANIMAL/GESTIÓN DE INOCUIDAD E INSUMOS PECUARIOS/PR-INO-P-035 PROCEDIMIENTO DE VIGILANCIA Y CONTROL BASADA EN RIESGO DE RESULTADOS NO CONFORMES DE RESIDUOS Y CONTAMINANTES QUÍMICOS	Las bases de datos de los PSVCR presentan falencias en su construcción y no permiten evidenciar toda la información correspondiente, lo que se traduce en pérdida de información, falta de coherencia entre la planificación de los planes y sus resultados, así como la pérdida de capacidad de análisis.	Reorganizar la base de datos de residuos, de forma que sea consistente con la planificación de los PSVCR y los resultados correspondientes. Adicionalmente, que permita, a través de la información tanto de predio y del tipo de muestra, poder realizar análisis estadísticos y extracción de información puntual, de manera práctica.	Dirección Técnica de Inocuidad e Insumos Veterinarios	La falta de un programa oficializado y una directriz clara en la entrega de resultados al GIPPP, no permitió la construcción de una base de datos proyectada al crecimiento ordenando de la misma,	Actualización de base de datos de acuerdo a lo siguiente: Elaborando una para cada plan, se incluirá en cada plan las variables que permitan el análisis estadístico de manera más práctico; se registrará el valor del resultado de cada muestra de acuerdo a si el mismo es: "Conforme", "No conforme", "Positivo", "Positivo objeto de IVCbrQ", de manera que los datos permitan el análisis y la adecuada correspondencia con la información del anexo 7 reportado por las seccionales.	GIPPP	1/05/2024	31/12/2024							Dirección Ténica de Inocuidad e Insumos Veterinarios	2023
5	1	PROTECCIÓN ANIMAL/GESTIÓN DE INOCUIDAD E INSUMOS PECUARIOS/PR-INO-P-035 PROCEDIMIENTO DE VIGILANCIA Y CONTROL BASADA EN RIESGO DE RESULTADOS NO CONFORMES DE RESIDUOS Y CONTAMINANTES QUÍMICOS	Analizadas las acciones tomadas ante resultados no conformes y revisado el desarrollo de las visitas de IVC, a través de la información registrada en las formas 3-1037 y 3-1038, se evidenció: • Se encontraron algunos resultados no conformes para los cuales, sin causa aparente, no se realizó visita de IVC. • Información que no está acorde con el objetivo de la visita, la cual no soporta la conclusión de la investigación y revela falencias en el análisis realizado. • Calificación de los riesgos no está acorde con la "observaciones/justificación" • Se realiza conclusión y cierre del caso, cuando se toma nuevas muestras o se pide una investigación complementaria • Se registran conclusiones que no están acordes con la información registrada en las formas 3-1037 y 3-1038 • Se evidencia falta de seguimiento, análisis y control de las visitas de IVC, por parte del responsable del programa • Se evidenció que para los residuos no conforme de zeranol y boldenona, no se realizaron visitas de IVC, debido a que no se cuenta con análisis confirmatorio, lo cual va en contravía de lo estipulado en el procedimiento auditado.	Asegurar el desarrollo de las visitas de IVC ante resultados positivos o no conformes encontrados durante la ejecución de los PSVCR, de manera que se dé cumplimiento al objetivo misional de preservar la inocuidad alimentaria, a través de la implementación de medidas correctivas. Asegurar poder contar con análisis confirmatorios para cada uno de los analitos establecidos como objeto del desarrollo de los PSVCR. Capacitar a los funcionarios para el desarrollo del proceso de investigación en las visitas de IVC, en cuanto a cómo abordar la visita, que datos recolectar, de acuerdo a la sustancia encontrada, como analizar los riesgos respecto a la sustancia motivo de la investigación en la forma 3-1037 y cómo calificarlos. En general, que buscar en la visita a fin de recolectar datos para tener la posibilidad de generar un concepto concluyente asociado a la investigación. Asegurar poder contar con análisis confirmatorios para cada uno de los analitos establecidos como objeto del desarrollo de los PSVCR.	Grupo Laboratorio Nacional de Insumos Pecuarios Dirección Técnica de Inocuidad e Insumos Veterinarios	El procedimiento PR-INO-035 y las formas 3-1037 y 3-1038 no describen como se debe realizar la evaluación del riesgo Falta de capacitación dirigida hacia las seccionales acerca del procedimiento de IVCbrQ El laboratorio no posee metodología confirmatoria para las sustancias de zeranol y boldenona	Se ajustarán las formas 3-1037 y 3-1038 incluyendo una evaluación y calificación objetiva del nivel de riesgo encontrado en el predio objeto de IVCbrQ.	GIPPP	1/05/2024	31/12/2024							Dirección Ténica de Inocuidad e Insumos Veterinarios	2023
5	2	PROTECCIÓN ANIMAL/GESTIÓN DE INOCUIDAD E INSUMOS PECUARIOS/PR-INO-P-035 PROCEDIMIENTO DE VIGILANCIA Y CONTROL BASADA EN RIESGO DE RESULTADOS NO CONFORMES DE RESIDUOS Y CONTAMINANTES QUÍMICOS	Analizadas las acciones tomadas ante resultados no conformes y revisado el desarrollo de las visitas de IVC, a través de la información registrada en las formas 3-1037 y 3-1038, se evidenció: • Se encontraron algunos resultados no conformes para los cuales, sin causa aparente, no se realizó visita de IVC. • Información que no está acorde con el objetivo de la visita, la cual no soporta la conclusión de la investigación y revela falencias en el análisis realizado. • Calificación de los riesgos no está acorde con la "observaciones/justificación" • Se realiza conclusión y cierre del caso, cuando se toma nuevas muestras o se pide una investigación complementaria • Se registran conclusiones que no están acordes con la información registrada en las formas 3-1037 y 3-1038 • Se evidencia falta de seguimiento, análisis y control de las visitas de IVC, por parte del responsable del programa • Se evidenció que para los residuos no conforme de zeranol y boldenona, no se realizaron visitas de IVC, debido a que no se cuenta con análisis confirmatorio, lo cual va en contravía de lo estipulado en el procedimiento auditado.	Asegurar el desarrollo de las visitas de IVC ante resultados positivos o no conformes encontrados durante la ejecución de los PSVCR, de manera que se dé cumplimiento al objetivo misional de preservar la inocuidad alimentaria, a través de la implementación de medidas correctivas. Asegurar poder contar con análisis confirmatorios para cada uno de los analitos establecidos como objeto del desarrollo de los PSVCR. Capacitar a los funcionarios para el desarrollo del proceso de investigación en las visitas de IVC, en cuanto a cómo abordar la visita, que datos recolectar, de acuerdo a la sustancia encontrada, como analizar los riesgos respecto a la sustancia motivo de la investigación en la forma 3-1037 y cómo calificarlos. En general, que buscar en la visita a fin de recolectar datos para tener la posibilidad de generar un concepto concluyente asociado a la investigación. Asegurar poder contar con análisis confirmatorios para cada uno de los analitos establecidos como objeto del desarrollo de los PSVCR.	Grupo Laboratorio Nacional de Insumos Pecuarios Dirección Técnica de Inocuidad e Insumos Veterinarios	El procedimiento PR-INO-035 y las formas 3-1037 y 3-1038 no describen como se debe realizar la evaluación del riesgo Falta de capacitación dirigida hacia las seccionales acerca del procedimiento de IVCbrQ El laboratorio no posee metodología confirmatoria para las sustancias de zeranol y boldenona	Se gestionará Implementación de la metodología confirmatoria por LC-MS/MS para las sustancias de zeranol y boldenona	LANIP	1/01/2025	31/12/2025							Dirección Ténica de Inocuidad e Insumos Veterinarios	2023
6	1	PROTECCIÓN ANIMAL/GESTIÓN DE INOCUIDAD E INSUMOS PECUARIOS/PR-INO-P-035 PROCEDIMIENTO DE VIGILANCIA Y CONTROL BASADA EN RIESGO DE RESULTADOS NO CONFORMES DE RESIDUOS Y CONTAMINANTES QUÍMICOS	Se evidenció un tiempo de entrega de resultados de análisis de entre 31 a 484 días. De igual manera, se evidenció la fecha de visitas de IVC realizadas un año después o más, de la toma de muestra. El tiempo de entrega de reporte de resultados de análisis se encuentra directamente asociado a la programación de las visitas de IVC, lo cual, teniendo en cuenta el objetivo de estas, determina la efectividad de las mismas.	Establecer en el procedimiento tiempos específicos que permitan programar las visitas de IVC en un tiempo oportuno, a fin de asegurar la contundencia de los resultados de la investigación. Revisar las rutas críticas establecidas en el Laboratorio Nacional de Insumos Pecuarios asociadas con los PSVCR, de forma tal que sea considerada en el procedimiento PR-INO-P-035 para la programación de las visitas de IVC, a fin de que están sean realizadas de manera oportuna	Grupo Laboratorio Nacional de Insumos Pecuarios Dirección Técnica de Inocuidad e Insumos Veterinarios	La falta de coordinación entre la directriz enviada por GIPPP a las seccionales, entrega de materiales, contrato oportuno para el transporte de muestras, ocasiona el envío de las muestras en el último cuatrimestre del año . No se contempla en el portafolio de servicios del LANIP la relación en días calendarios de tiempos de respuesta para los análisis de residuos de medicamentos veterinarios.	Actualización de procedimiento PR-INO-P-035 donde se establezcan los tiempos de ejecución de las actividades según el flujo de responsabilidades.	GIPPP	1/05/2024	31/12/2025							Dirección Ténica de Inocuidad e Insumos Veterinarios	2023

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA
OFICINA CONTROL INTERNO
PROCEDIMIENTO EVALUACION Y SEGUIMIENTO
PLAN DE MEJORAMIENTO AUDITORIA OFICINA CONTROL INTERNO

Fecha de auditoria: 26/08/2023 - 22/12/2023

NÚMERO DE OBSERVACIÓN DENTRO DEL INFORME	NÚMERO ACCIÓN DE MEJORA	PROCESO / SUPROCESO / PROCEDIMIENTO	DESCRIPCION OBSERVACIÓN	DESCRIPCION RECOMENDACIÓN	AREA RESPONSABLE	DETERMINACIÓN DE LA CAUSA	ACCION DE MEJORAMIENTO	RESPONSABLES	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN	DESCRIPCION DEL AVANCE - AREA AUDITADA	EVIDENCIA - AREA AUDITADA	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO AREA AUDITADO	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO - OCI	ESTADO - OCI	OBSERVACIÓN - OCI	AREA AUDITADA	VIGENCIA
6	2	PROTECCIÓN ANIMAL:GESTIÓN DE INOCUIDAD E INSUMOS PECUARIOS:PR-INO-P-035 PROCEDIMIENTO DE VIGILANCIA Y CONTROL BASADA EN RIESGO DE RESULTADOS NO CONFORMES DE RESIDUOS Y CONTAMINANTES QUIMICOS	Se evidenció un tiempo de entrega de resultados de análisis de entre 31 a 484 días. De igual manera, se evidenció la fecha de visitas de IVC realizadas un año despues o más, de la toma de muestra. El tiempo de entrega de reporte de resultados de análisis se encuentra directamente asociado a la programación de las visitas de IVC, lo cual, teniendo en cuenta el objetivo de estas, determina la efectividad de las mismas.	Establecer en el procedimiento tiempos especificos que permitan programar las visitas de IVC en un tiempo oportuno, a fin de asegurar la contundencia de los resultados de la investigación. Revisar las rutas críticas establecidas en el Laboratorio Nacional de Insumos Pecuarios asociadas con las PSVCR, de forma tal que sea considerada en el procedimiento PR-INO-P-035 para la programación de las visitas de IVC, a fin de que estas sean realizadas de manera oportuna	Grupo Laboratorio Nacional de Insumos Pecuarios Dirección Técnica de Inocuidad e Insumos veterinarios	La falta de coordinación entre la directriz enviada por GIPPP a las seccionales, entrega de materiales, contrato oportuno para el transporte de muestras, ocasiona el envío de las muestras en el último cuatrimestre del año. No se contempla en el portafolio de servicios del LANIP la relación en días calendarios de tiempos de respuesta para los análisis de residuos de medicamentos veterinarios.	Fortalecimiento del laboratorio para mejorar la capacidad analítica y por ende los tiempos de respuesta para la entrega de los reportes de resultados.	LANIP	1/05/2024	31/12/2025							Dirección Técnica de Inocuidad e Insumos Veterinarios	2023
7	1	PROTECCIÓN ANIMAL:GESTIÓN DE INOCUIDAD E INSUMOS PECUARIOS:PR-INO-P-035 PROCEDIMIENTO DE VIGILANCIA Y CONTROL BASADA EN RIESGO DE RESULTADOS NO CONFORMES DE RESIDUOS Y CONTAMINANTES QUIMICOS	Se evidenció que NO todos los reportes de resultados son entregados al ICA, se hace entrega únicamente de los resultados no conformes, independientemente del tipo de resultado, estos deben ser recibidos por el ICA y tenidos en cuenta en el análisis y como evidencia de los resultados de los PSVCR. De otra parte, en aras de la transparencia, los PSVCR deben contar con todos los soportes para trazar las actividades desde la planeación hasta el cierre de las investigaciones de las visitas de IVC, cuando son requeridas.	Gestionar con los laboratorios involucrados con los análisis asociados a los PSVCR la entrega de todos (100%) los reportes de resultados de análisis.	Dirección Técnica de Inocuidad e Insumos Veterinarios	No se tuvo respuesta favorable desde INVIMA a oficio remitido en marzo de 2023 relacionado la solicitud del envío de todos los resultados de las sustancias analizadas por los laboratorios del INVIMA y tercerizados cuyas muestras fueron tomadas por el ICA.	Se realizará solicitud (oficio) al INVIMA para el envío de resultados y consolidado de las mismas en Excel.	GIPPP	1/05/2024	31/12/2025							Dirección Técnica de Inocuidad e Insumos Veterinarios	2023
8	1	PROTECCIÓN ANIMAL:GESTIÓN DE INOCUIDAD E INSUMOS PECUARIOS:PR-INO-P-035 PROCEDIMIENTO DE VIGILANCIA Y CONTROL BASADA EN RIESGO DE RESULTADOS NO CONFORMES DE RESIDUOS Y CONTAMINANTES QUIMICOS	Se evidenció que no se ha implementado la Resolución 5266 de 2013 "Por la cual se crea la lista de establecimientos y/o predios con hallazgos de excesos de residuos o contaminantes en los productos alimenticios destinados al consumo humano y se dictan otras disposiciones", a pesar de los resultados de los PSVCR.	Gestionar la implementación de la resolución 5266 de 2013, en aras de acatar el compromiso del ICA de velar por la inocuidad de los alimentos para consumo humano.	Subgerencia de Protección Animal.	No se obtuvo respuesta desde la oficina jurídica, la solicitud acerca de la implementación deda Res 5266 de 2013, creación y publicación de la lista de los usuarios conocida como lista Lercon.	Se realizara consulta (memorando) a la oficina de asesoría Jurídica, acerca de la metodología y términos de la publicación de la Lista Lercon y generación de alertas en cuanto almaneamiento de la protección de datos y de acuerdo con el concepto se definirá el plazo para su implementación.	GIPPP	1/05/2024	31/12/2024							Dirección Técnica de Inocuidad e Insumos Veterinarios	2023
																	Dirección Técnica de Inocuidad e Insumos Veterinarios	2023